

## MEMORANDUM

<b>MERGENCIA OCUPACIONAL. INCREMENTO DE INDEMNIZACIONES REDUCCION GRADUAL DE LAS MIMSAS.</b>	<b>FECHA:24/12/2021</b>
--	-------------------------

Por medio del DNU 886/2021, publicado en BO del 23/12/2021, el PEN prorrogó la emergencia pública en materia ocupacional hasta el 30/06/2022 y estableció una reducción gradual del incremento indemnizatorio en los casos de despidos sin justa causa de acuerdo al siguiente esquema:

- 75% del importe de los conceptos indemnizatorios desde el 01/01/2022 hasta el 28/02/2022.
- 50% del importe de los conceptos indemnizatorios desde el 01/03/2022 hasta el 30/04/2022.
- 25% del importe de los conceptos indemnizatorios desde el 01/05/2022 hasta el 30/06/2022.

**Por otro lado se mantiene el tope máximo de \$ 500.000 y los conceptos a considerar para el incremento son Sustitución Preaviso y su SAC, Integración mes y su SAC e Indemnización por Antigüedad y su SAC de corresponder.**

**Como aclaración a la medida, se establece en el Art 9 del Decreto 39/2021, que estas medidas no son aplicables a los contratos celebrados con posterioridad al 13/12/2019, en tal sentido todos los contratos celebrados a partir del 14/12/2019 no están alcanzados por el incremento indemnizatorio.**